



SOLICITUD DE EMISIÓN DE CERTIFICADO DE REVISIÓN DE AERONAVEGABILIDAD

A. OBJETO DE LA SOLICITUD			
1.	Emisión del ARC con recomendación	☐	
2.	Emisión del ARC sin recomendación	☐	
3.	Convalidación del ARC en vigor [M.A.903/ML.A.905]	☐	
B. DATOS DEL PROPIETARIO/ORGANIZACIÓN SOLICITANTE			
B1. DATOS DEL PROPIETARIO SOLICITANTE			
1.	Nombre/Razón social:	DNI/NIE/NIF:	
B2. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE			
1.	Nombre/Razón social:	DNI/NIE/NIF:	
2.	Director Responsable:		
3.	Referencia de la aprobación:		
C. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA AERONAVEGABILIDAD (CAMO o CAO) QUE REALIZA LA RECOMENDACIÓN			
1.	Nombre/Razón social y referencia:		
2.	Personal de Revisión de la Aeronavegabilidad que realiza la recomendación:		
D. IDENTIFICACIÓN DE LA AERONAVE			
Fabricante	Modelo	Número de serie	Matrícula
Caducidad del ARC actual			

E. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA SOLICITUD

E.1: Emisión del ARC con recomendación:

1. Recomendación para la emisión de certificado de revisión de la aeronavegabilidad [según AMC M.A.901(d), o AMC M.A.904(b) en el caso de importación].
2. Informes de inspección documental y física [según AMC M.A.901(o)].
3. Declaración de incidentes/accidentes desde la última revisión de aeronavegabilidad.
4. Certificado de aprobación de la organización CAMO+/CAO+, de aprobación del manual CAME/CAE y sección del manual CAME/CAE donde se incluye la lista de personal autorizado para expedir certificados o recomendaciones de revisión de la aeronavegabilidad (solo en el caso de organización CAMO+/CAO+ no aprobada por AESA). Deberán adjuntarse las versiones en vigor de estos documentos.
5. Requerimiento del propietario/operador a la CAMO/CAO para presentar a AESA la recomendación para la emisión del ARC.

E.2: Emisión del ARC sin recomendación:

1. Hojas de datos de los certificados de tipo de aeronave, motores y hélices (si aplica).
2. Horas y ciclos de la aeronave.
3. Listado de defectos y trabajos diferidos.
4. Listado de cumplimiento con las tareas del programa de mantenimiento (status).
5. Listado de directivas de aeronavegabilidad.
6. Listado de modificaciones.
7. Listado de daños y reparaciones estructurales.
8. Listado de componentes con vida útil limitada y sujetos a control de tiempo.
9. Declaración actual de peso y centrado.
10. Manual de vuelo y suplementos aplicables.
11. Declaración de incidentes/accidentes desde la última revisión de aeronavegabilidad.
12. Certificado de nivel de ruido, si aplica.

E.3: Convalidación del ARC en vigor:

1. Original del ARC a convalidar.

F. FIRMA DE LA SOLICITUD

Como Propietario o Director Responsable de la organización solicitante, DECLARO que la documentación aportada define el estado de aeronavegabilidad en el que se basa la solicitud del Certificado de Revisión de Aeronavegabilidad (ARC) de la aeronave identificada en el apartado D., según el Reglamento (UE) N.º 1321/2014 de la Comisión de 26 de noviembre de 2014 sobre el mantenimiento de aeronavegabilidad de las aeronaves y productos aeronáuticos, componentes y equipos y sobre la aprobación de las organizaciones y personal que participan en dichas tareas.

Una vez emitido el Certificado de Revisión de Aeronavegabilidad, me comprometo a mantener su validez cumpliendo con los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

1. Cargo y nombre del Propietario o Director Responsable:
2. Firma del Propietario o Director Responsable:
3. Lugar
4. Fecha

DIRIGIDO A LA ATENCIÓN DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE (OSV/DAEA)
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE AERONAVES

INSTRUCCIONES RELATIVAS AL FORMATO

- 1.- La solicitud deberá [ser entregada por el Propietario o Director Responsable de](#) la Organización solicitante. Deberá [entregarse](#) en la Unidad de [supervisión](#) de la aeronave correspondiente (OSV/DAEA).
- 2.- AESA realizará la investigación correspondiente dentro de los plazos establecidos según la ley de procedimiento administrativo por lo que se recomienda entregar la solicitud con una antelación mínima de 30 días naturales.
- 3.- Apartado B:

Cumplimentar la casilla B1 o B2. (La parte B1 NO debe ser cumplimentada en el caso de existir un operador distinto al propietario).
- 4.- Apartado C:

Cumplimentar solo en el caso en el caso de ARC con Recomendación.
- 5.- Apartado F:

Todas las personas jurídicas estarán obligadas a entregar la solicitud a través de medios electrónicos (Art. 14 Ley 39/2015). Se tramitará a través de la Solicitud General de la SEDE ELECTRÓNICA de AESA ([Clique aquí](#)).

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), como Responsable del Tratamiento de sus datos personales en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informa, de manera explícita e inequívoca, que sus datos se incorporarán al tratamiento **"Solicitud de Emisión de Certificados de Revisión de Aeronavegabilidad"** con la finalidad de:

"Gestión de los requisitos mínimos para la emisión del Certificado de Revisión Aeronavegabilidad (ARC)."

La legitimación del tratamiento está basada en una obligación legal: Reglamento (UE) 1321/2014 sobre el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves y productos aeronáuticos, componentes y equipos y sobre la aprobación de las organizaciones y personal que participan en dichas tareas.

Los datos serán tratados de forma confidencial y no se cederán a terceros salvo requerimiento legal o autorización del administrado. Tampoco se realizarán perfiles en base a la información facilitada, ni se tomarán decisiones automatizadas.

Puede ejercitar sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión o Limitación del tratamiento de los datos personales según se explica en el enlace:

<https://www.seguridadaerea.gob.es/es/politica-de-privacidad-y-aviso-legal>

subapartado: "Ejercicio de los derechos de los interesados"

Puede encontrar más información en la [política de privacidad](#) de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea